ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 18 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA COMISIÓN CENTRAL DE HOMOLOGACIÓN (MESA DE CONTRATACIÓN), RELATIVA AL ANÁLISIS DEL INFORME TÉCNICO SOBRE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA COMO JUSTIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS EN LAS OFERTAS PRESENTADAS POR DETERMINADAS PERSONAS LICITADORAS EN EL "ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍAS ENERGÉTICAS CON DESTINO A LOS INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES" (Expte.: CONTR 2021 590660).

PERSONAS ASISTENTES

Presidenta Suplente

Sra. Dña. Inmaculada Concepción Barea Sánchez.

Subdirectora General de Contratación y Régimen Patrimonial, de la Dirección General de Contratación.

Vocales

Sr. D. Manuel Cuadros Ojeda.

En representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Sra. Dña. Carmen Soro Cañas.

En representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sr. D. Francisco Arévalo García.

Jefe de Departamento de Gestión Energética en la Administración Pública, de la Agencia Andaluza de la Energía.

Sr. D. José Manuel Cepeda Yáñez. Jefe del Área de Actuaciones Energéticas en la Administración Pública, de la Agencia Andaluza de la Energía.

Secretaria

Sra. Dña. Sara Gallego Selfa.

Jefa del Servicio de Racionalización y Centralización de la Contratación, de la Dirección General de Contratación.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 10:30 horas del día 18 de octubre de 2021, en la Sala de Juntas "El Torcal"de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, ubicada en la Planta Baja del Edificio Torretriana, sito en calle Juan Antonio de Vizarrón s/n, Sevilla, se reúne la Comisión Central de Homologación integrada por las personas arriba mencionadas, constituida en Mesa de Contratación, para el análisis del informe técnico sobre la documentación aportada como justificación de la inclusión de valores anormales o desproporcionados en las ofertas presentadas por determinadas personas licitadoras "Acuerdo Marco de Homologación de Servicios de Auditorías Energéticas con destino a los Inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales" (Expte.: CONTR 2021 590660), cuya convocatoria fue enviada al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) el 6 de julio de 2021 y publicada en el Diario n.º 2021/S 131-347605, de 9 de julio de 2021 y en el Perfil de Contratante de la Dirección General de Contratación, de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, ubicado

C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n (Edif. Torretriana) 41092 SEVILLA.
Teléf. 955064788. Fax: 955064759
Correo Electrónico: homologacion.patrimonio.chap@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (PdC), referencia de publicación: 2021-0000093703, de fecha 8 de julio de 2021.

Por la Sra. Presidenta Suplente se declara constituida la Mesa de Contratación y seguidamente se pasa a debatir el Orden del Día que fue el siguiente:

ANÁLISIS DEL INFORME TÉCNICO SOBRE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA COMO JUSTIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS EN LAS OFERTAS PRESENTADAS AL CITADO ACUERDO MARCO POR LAS PERSONAS LICITADORAS LETTER INGENIEROS, S.L. (LOTES 2, 3, 4, 5 y 6); AUREN CONSULTORES SP, SLP (LOTES 1, 2, 3, 4, 5 y 6); CACTUS SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L. (LOTE 1); BETTERGY, S.L. (LOTES 1, 2, 3, 4, 5 y 6); MARSAN INGENIEROS, S.L. (LOTES 1, 2, 3, 4, 5 y 6) y TÉCNICAS GADES, S.L. (LOTE 1).

Por la Sra. Secretaria se recuerda que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el pasado día 13 de septiembre de 2021, se acordó, de conformidad con lo previsto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), una vez determinados los límites de las ofertas anormalmente bajas, respecto del criterio 3. "Descuento sobre el precio máximo de licitación", para cada uno de los Lotes del presente Acuerdo Marco, en aplicación de lo estipulado en la cláusula 12.6 del PCAP, declarar anormalmente bajos los valores de las ofertas presentadas por LETTER INGENIEROS, S.L. (Lotes 2, 3, 4, 5 y 6); AUREN CONSULTORES SP, SLP (Lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6); CACTUS SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L., (Lote 1); BETTERGY, S.L. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6); MARSAN INGENIEROS, S.L. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6) y TÉCNICAS GADES, S.L. (Lote 1), acordándose, igualmente, concederles tramite de audiencia, al objeto de que justificasen las ofertas.

Asimismo, por la Sra. Secretaria se pone de manifiesto que, previamente a esta sesión, se remitió a los miembros una copia del informe elaborado por la Comisión Técnica de apoyo a la citada Mesa, designada por la Dirección General de Contratación, relativo a la documentación aportada como justificación de la inclusión de valores anormales o desproporcionados en las ofertas presentadas por las personas licitadoras LETTER INGENIEROS, S.L. (Lotes n.º 2, 3, 4, 5 y 6); AUREN CONSULTORES SP, SLP (Lotes n.º 1, 2, 3, 4, 5 y 6); CACTUS SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L. (Lote n.º 1); BETTERGY, S.L. (Lotes n.º 1, 2, 3, 4, 5 y 6); MARSAN INGENIEROS, S.L. (Lotes n.º 1, 2, 3, 4, 5 y 6) y TÉCNICAS GADES, S.L. (Lote n.º 1), aceptándose por la Mesa de Contratación el contenido del citado informe técnico y acordando proponer al órgano de contratación lo siguiente:

1º.- ACEPTAR la justificación aportada por la personas licitadora LETTER INGENIEROS, S.L., en relación con sus ofertas presentadas a los Lote n.º 2, 3, 4, 5, y 6, al entender que se había explicado satisfactoriamente el alto nivel de descuentos y, en consecuencia, incluirla en la relación de personas licitadoras cuyas ofertas iban a ser valoradas por la Mesa de Contratación.

2º.- ACEPTAR la justificación aportada por la persona licitadora BETTERGY, S.L., en relación con sus ofertas presentadas a los Lotes n.º 1, 2, 3, 4, 5, y 6, al entender que se había explicado satisfactoriamente el alto nivel de descuentos y, en consecuencia, incluirla en la relación de personas licitadoras cuyas ofertas iban a ser valoradas por la Mesa de Contratación.

3º.- ACEPTAR la justificación aportada por la persona licitadora TÉCNICAS GADES, S.L., en relación con su oferta presentada al Lote n.º 1, al entender que se había explicado satisfactoriamente el alto nivel de descuentos y, en consecuencia, incluirla en la relación de personas licitadoras cuya oferta iba a ser valorada por la Mesa de Contratación.

4º.- RECHAZAR la justificación aportada por la persona licitadora AUREN CONSULTORES SP, SLP, en relación a las ofertas presentadas a los Lote n.º 1, 2, 3, 4, 5 y 6, al no haberse explicado satisfactoriamente el alto nivel de descuentos para cada uno de los Lotes ofertados ya que no se hacía una evaluación detallada de las tareas necesarias para llevar a cabo las auditorías energéticas, el plan de medición y la verificación de ahorros, la inscripción en el Registro Administrativo del Certificado de Eficiencia Energética, ni del coste concreto que supondrían los desplazamientos y dietas necesarios para llevar a cabo las tareas ni los gastos generales ni el beneficio industrial.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	INMACULADA CONCEPCION BAREA SANCHEZ	19/11/2021	PÁGINA 2/9
	SARA GALLEGO SELFA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmP3R335WRE4ZBEFP6KHUCT8FEU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Por ello, al no haber justificado de forma detallada los costes en los que incurriría la misma para la prestación del servicio, gastos generales y beneficio industrial, no quedaba justificado que la oferta presentada fuera viable.

5º.- RECHAZAR la justificación aportada por la persona licitadora CACTUS SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L., en relación a la oferta presentada al Lote n.º 1, al no haberse explicado satisfactoriamente el alto nivel de descuento para dicho Lote, dado que no se hacía una descripción del equipo de trabajo ni de las tareas que llevarían a cabo, ni tampoco de los medios técnicos con los que contarían ni indicaban el coste hora de cada uno de ellos, no haciendo tampoco una evaluación detallada de las tareas necesarias para llevar a cabo las auditorías energéticas, el plan de medición y la verificación de ahorros, la inscripción en el Registro Administrativo del Certificado de Eficiencia Energética, ni del coste concreto que supondrían los desplazamientos y dietas necesarios para llevar a cabo las tareas ni los gastos generales ni el beneficio industrial.

Por ello, al no haber justificado de forma detallada los costes en los que incurriría la misma para la prestación del servicio, gastos generales y beneficio industrial, no quedaba justificado que la oferta presentada fuera viable.

6º.- RECHAZAR la justificación aportada por la persona licitadora MARSAN INGENIEROS, S.L, en relación a las ofertas presentadas a los Lote n.º 1, 2, 3, 4, 5 y 6, al no haberse explicado satisfactoriamente el alto nivel de descuentos para cada uno de los Lotes ofertados, dado que no se hacía una evaluación detallada de las tareas necesarias para llevar a cabo las auditorías energéticas, el plan de medición y la verificación de ahorros, la inscripción en el Registro Administrativo del Certificado de Eficiencia Energética, ni del coste concreto que supondrían los desplazamientos ni del beneficio industrial.

Por ello, al no haber justificado de forma detallada los costes en los que incurriría la misma para la prestación del servicio, gastos generales y beneficio industrial, no quedaba justificado que la oferta presentada fuera viable.

Por tanto, a propuesta de la Mesa de Contratación, la relación de personas licitadoras que continuarían en esta fase del procedimiento sería la siguiente:

PERSONA LICITADORA	LOTE N.º 1	LOTE N.º 2	LOTE N.º 3	LOTE N.º 4	LOTE N.º 5	LOTE N.º 6
1. LETTER INGENIEROS, S. L.	Continúa	Continúa	Continúa	Continúa	Continúa	Continúa
2. INGHO FACILITY MANAGEMENT, S.L.	Continúa	Continúa	Continúa	Continúa	Continúa	Continúa
4. IRRADIA INGENIERIA SOLAR, S..L.	No presentó oferta	No presentó oferta	No presentó oferta	Continúa	No presentó oferta	No presentó oferta
5. GESTIÓN Y PRODUCTIVIDAD ENERGÉTICA, S.L.	Continúa	No presentó oferta	No presentó oferta	Continúa	Continúa	No presentó oferta
6. GRUPO MARWEN CALSAN, S.L.	Continúa	Continúa	Continúa	Continúa	Continúa	Continúa
7. VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACION. SOCIEDAD LIMITADA	Continúa	Continúa	Continúa	Continúa	Continúa	Continúa
8. AUREN CONSULTORES SP, SLP	Excluída	Excluída	Excluída	Excluída	Excluída	Excluída
10. CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.	Continúa	Continúa	Continúa	Continúa	Continúa	Continúa
11. CACTUS SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.	Excluída	No presentó oferta	No presentó oferta	Continúa	No presentó oferta	No presentó oferta
12. MARSAN INGENIEROS, S.L.	Excluída	Excluída	Excluída	Excluída	Excluída	Excluída
13. BETTERGY, S.L.	Continúa	Continúa	Continúa	Continúa	Continúa	Continúa
15. TÉCNICAS GADES, S.L.	Continúa	Continúa	No presentó oferta	Continúa	Continúa	No presentó oferta
16. UTE BUREAU VERITAS SOLUTIONS IBERIA SLU BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TESTING SL UNIPERSONAL.	Continúa	Continúa	Continúa	Continúa	Continúa	Continúa

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	INMACULADA CONCEPCION BAREA SANCHEZ	19/11/2021	PÁGINA 3/9
	SARA GALLEGO SELFA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmP3R335WRE4ZBEFP6KHUCT8FEU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Seguidamente, por la Mesa de Contratación, de conformidad con lo previsto en la cláusula 11.2.2.1.y 12.4 del PCAP, se procede a la valoración de las proposiciones presentadas por las personas licitadoras que superaron el umbral de los 20 puntos en la valoración del Sobre Electrónico n.º 2 y que, en su caso, habían justificado satisfactoriamente las ofertas con valores anormalmente bajos o desproporcionados.

No obstante, teniendo en cuenta que la cláusula 14 del PCAP preveía que *"para la determinación del número de personas licitadoras adjudicatarias se atenderá a la puntuación obtenida por cada una de ellas, de manera que para cada lote se seleccionarán a todas aquellas personas licitadoras que obtengan una puntuación igual o superior a 50 puntos, con un mínimo (siempre que haya personas licitadoras suficientes) de tres"*, el resultado de la valoración para cada uno de los lotes practicada por la Mesa de Contratación fue la siguiente, teniendo en cuenta que se ha diferenciado por código de colores, la fase del procedimiento en la que dichas ofertas resultaron admitidas y/o rechazadas:

	Personas licitadoras que no presentan ofertas al lote.
	Personas licitadoras que no superan el umbral de 20 puntos en el sobre n.º 2 para continuar en el proceso selectivo.
	Personas licitadoras que no justifican adecuadamente la oferta anormalmente baja.
	Personas licitadoras que no alcanzan el umbral de 50 puntos en la puntuación total.

	PERSONAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN LOTE N.º 1			
		SOBRE 2	SOBRE 3		TOTAL
			CRITERIO 3	CRITERIO 4	
1	LETTER INGENIEROS, S.L.	20,50	26,00	16,00	62,50
2	INGHO FACILITY MANAGEMENT, S.L.	32,00	24,00	16,00	72,00
3	VEA QUALITAS, S.L.				
4	IRRADIA INGENIERÍA SOLAR, S.L.				
5	GESTIÓN Y PRODUCTIVIDAD ENERGÉTICA, S.L.	24,00	2,00	16,00	42,00
6	GRUPO MARWEN CALSAN, S.L.	21,50	21,15	16,00	58,65
7	VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACION. SOCIEDAD LIMITADA	23,00	10,00	16,00	49,00
8	AUREN CONSULTORES SP, SLP	20,00			
9	ALTIBERIA ENERGÍA, S.L.				
10	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.	25,00	15,00	16,00	56,00
11	CACTUS SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.	21,50			
12	MARSAN INGENIEROS, S.L.	20,50			
13	BETTERGY, S.L.	20,50	49,00	16,00	85,50
14	ARGENIA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.	15,50			
15	TÉCNICAS GADES, S.L	20,50	30,00	16,00	66,50
16	UTE BUREAU VERITAS SOLUTIONS IBERIA SLU BUREAU VERITAS INSPECCION Y TESTING SL UNIPERSONAL	20,50	20,79	16,00	57,29

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	INMACULADA CONCEPCION BAREA SANCHEZ	19/11/2021	PÁGINA 4/9
	SARA GALLEGO SELFA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmP3R335WRE4ZBEFP6KHUCT8FEU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

	PERSONAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN LOTE N.º 2			
		SOBRE 2	SOBRE 3		TOTAL
			CRITERIO 3	CRITERIO 4	
1	LETTER INGENIEROS, S L.	20,50	31,43	16,00	67,93
2	INGHO FACILITY MANAGEMENT, S L.	32,00	22,19	16,00	70,19
3	VEA QUALITAS, S.L.	12,50			
4	IRRADIA INGENIERÍA SOLAR, S.L.				
5	GESTIÓN Y PRODUCTIVIDAD ENERGÉTICA, S.L.				
6	GRUPO MARWEN CALSAN, S.L.	21,50	24,18	16,00	61,68
7	VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACION. SOCIEDAD LIMITADA	23,00	6,93	16,00	45,93
8	AUREN CONSULTORES SP, SLP	20,00			
9	ALTIBERIA ENERGÍA, S.L.	15,50			
10	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.	25,00	13,87	16,00	54,87
11	CACTUS SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.				
12	MARSAN INGENIEROS, S.L.	20,50			
13	BETTERGY, S.L.	20,50	49,00	16,00	85,50
14	ARGENIA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.	15,50			
15	TÉCNICAS GADES, S.L.	20,50	18,49	16,00	54,99
16	UTE BUREAU VERITAS SOLUTIONS IBERIA SLU BUREAU VERITAS INSPECCION Y TESTING SL UNIPERSONAL	20,50	19,22	16,00	55,72

	PERSONAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN LOTE N.º 3			
		SOBRE 2	SOBRE 3		TOTAL
			CRITERIO 3	CRITERIO 4	
1	LETTER INGENIEROS, S.L.	20,50	42,00	16,00	78,50
2	INGHO FACILITY MANAGEMENT, S.L.	32,00	24,00	16,00	72,00
3	VEA QUALITAS, S.L.				
4	IRRADIA INGENIERÍA SOLAR, S.L.				
5	GESTIÓN Y PRODUCTIVIDAD ENERGÉTICA, S.L.				
6	GRUPO MARWEN CALSAN, S.L.	21,50	30,15	16,00	67,65
7	VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACION. SOCIEDAD LIMITADA	23,00	5,00	16,00	44,00
8	AUREN CONSULTORES SP, SLP	20,00			
9	ALTIBERIA ENERGÍA, S.L.				
10	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.	25,00	15,00	16,00	56,00
11	CACTUS SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.				
12	MARSAN INGENIEROS, S.L.	20,50			
13	BETTERGY, S.L.	20,50	49,00	16,00	85,50
14	ARGENIA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.	15,50			
15	TÉCNICAS GADES, S.L.				
16	UTE BUREAU VERITAS SOLUTIONS IBERIA SLU BUREAU VERITAS INSPECCION Y TESTING SL UNIPERSONAL	20,50	20,79	16,00	57,29

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	INMACULADA CONCEPCION BAREA SANCHEZ	19/11/2021	PÁGINA 5/9
	SARA GALLEGO SELFA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmP3R335WRE4ZBEFP6KHUCT8FEU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

	PERSONAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN LOTE N.º 4			
		SOBRE 2	SOBRE 3		TOTAL
			CRITERIO 3	CRITERIO 4	
1	LETTER INGENIEROS, S.L.	20,50	49,00	16,00	85,50
2	INGHO FACILITY MANAGEMENT, S.L.	32,00	23,52	16,00	71,52
3	VEA QUALITAS, S.L.	12,50			
4	IRRADIA INGENIERÍA SOLAR, S.L.	29,50	14,70	16,00	60,20
5	GESTIÓN Y PRODUCTIVIDAD ENERGÉTICA, S.L.	24,00	9,80	16,00	49,80
6	GRUPO MARWEN CALSAN, S.L.	21,50	19,75	16,00	57,25
7	VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACION. SOCIEDAD LIMITADA	23,00	9,80	16,00	48,80
8	AUREN CONSULTORES SP, SLP	20,00			
9	ALTIBERIA ENERGÍA, S.L.				
10	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.	25,00	14,70	16,00	55,70
11	CACTUS SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.	21,50	29,40	16,00	66,90
12	MARSAN INGENIEROS, S.L.	20,50			
13	BETTERGY, S.L.	20,50	45,08	16,00	81,58
14	ARGENIA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.	15,50			
15	TÉCNICAS GADES, S.L.	20,50	29,40	16,00	65,90
16	UTE BUREAU VERITAS SOLUTIONS IBERIA SLU BUREAU VERITAS INSPECCION Y TESTING SL UNIPERSONAL	20,50	21,31	16,00	57,81

	PERSONAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN LOTE N.º 5			
		SOBRE 2	SOBRE 3		TOTAL
			CRITERIO 3	CRITERIO 4	
1	LETTER INGENIEROS, S.L.	20,50	49,00	16,00	85,50
2	INGHO FACILITY MANAGEMENT, S.L.	32,00	21,78	16,00	69,78
3	VEA QUALITAS, S.L.	12,50			
4	IRRADIA INGENIERÍA SOLAR, S.L.				
5	GESTIÓN Y PRODUCTIVIDAD ENERGÉTICA, S.L.	24,00	5,90	16,00	45,90
6	GRUPO MARWEN CALSAN, S.L.	21,50	23,73	16,00	61,23
7	VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACION. SOCIEDAD LIMITADA	23,00	6,81	16,00	45,81
8	AUREN CONSULTORES SP, SLP	20,00			
9	ALTIBERIA ENERGÍA, S.L.	15,50			
10	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.	25,00	13,61	16,00	54,61
11	CACTUS SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.				
12	MARSAN INGENIEROS, S.L.	20,50			
13	BETTERGY, S.L.	20,50	45,37	16,00	81,87
14	ARGENIA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.	15,50			
15	TÉCNICAS GADES, S.L	20,50	18,15	16,00	54,65
16	UTE BUREAU VERITAS SOLUTIONS IBERIA SLU BUREAU VERITAS INSPECCION Y TESTING SL UNIPERSONAL	20,50	19,73	16,00	56,23

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	INMACULADA CONCEPCION BAREA SANCHEZ	19/11/2021	PÁGINA 6/9
	SARA GALLEGO SELFA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmP3R335WRE4ZBEFP6KHUCT8FEU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

	PERSONAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN LOTE N.º 6			
		SOBRE 2	SOBRE 3		TOTAL
			CRITERIO 3	CRITERIO 4	
1	LETTER INGENIEROS, S.L.	20,50	49,00	16,00	85,50
2	INGHO FACILITY MANAGEMENT, S.L.	32,00	20,28	16,00	68,28
3	VEA QUALITAS, S.L.				
4	IRRADIA INGENIERÍA SOLAR, S.L.				
5	GESTIÓN Y PRODUCTIVIDAD ENERGÉTICA, S.L.				
6	GRUPO MARWEN CALSAN, S.L.	21,50	25,98	16,00	63,48
7	VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACION. SOCIEDAD LIMITADA	23,00	4,22	16,00	43,22
8	AUREN CONSULTORES SP, SLP	20,00			
9	ALTIBERIA ENERGÍA, S.L.				
10	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.	25,00	12,67	16,00	53,67
11	CACTUS SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.				
12	MARSAN INGENIEROS, S.L.	20,50			
13	BETTERGY, S.L.	20,50	38,86	16,00	75,36
14	ARGENIA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.	15,50			
15	TÉCNICAS GADES, S.L.				
16	UTE BUREAU VERITAS SOLUTIONS IBERIA SLU BUREAU VERITAS INSPECCION Y TESTING SL UNIPERSONAL	20,50	18,37	16,00	54,87

Por ello, a la vista de las puntuaciones obtenidas, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la LCSP, y en las cláusulas 12.6 y 14 del PCAP, la Mesa de Contratación acordó elevar la correspondiente propuesta de mejores ofertas al órgano de contratación para su aceptación con el objeto de continuar la tramitación del expediente, teniendo en cuenta que las mismas no habían sido declaradas anormalmente bajas, atendiendo a los criterios señalados en el Anexo XV del PCAP y que habían obtenido una puntuación final igual o superior a 50 puntos,resultando la siguiente clasificación:

LOTE N.º 1:

1. LETTER INGENIEROS, S.L.
2. INGHO FACILITY MANAGEMENT, S.L.
3. GRUPO MARWEN CALSAN, S.L.
4. CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.
5. BETTERGY, S.L.
6. TÉCNICAS GADES, S.L.
7. UTE BUREAU VERITAS SOLUTIONS IBERIA SLU BUREAU VERITAS INSPECCION Y TESTING SL UNIPERSONAL.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	INMACULADA CONCEPCION BAREA SANCHEZ	19/11/2021	PÁGINA 7/9
	SARA GALLEGO SELFA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmP3R335WRE4ZBEFP6KHUCT8FEU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LOTE N.º 2:

1. LETTER INGENIEROS, S.L.
2. INGHO FACILITY MANAGEMENT, S.L.
3. GRUPO MARWEN CALSAN, S.L.
4. CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.
5. BETTERGY, S.L.
6. TÉCNICAS GADES, S.L.
7. UTE BUREAU VERITAS SOLUTIONS IBERIA SLU BUREAU VERITAS INSPECCION Y TESTING SL UNIPERSONAL.

LOTE N.º 3:

1. LETTER INGENIEROS, S.L.
2. INGHO FACILITY MANAGEMENT, S.L.
3. GRUPO MARWEN CALSAN, S.L.
4. CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.
5. BETTERGY, S.L.
6. UTE BUREAU VERITAS SOLUTIONS IBERIA SLU BUREAU VERITAS INSPECCION Y TESTING SL UNIPERSONAL.

LOTE N.º 4:

1. LETTER INGENIEROS, S.L.
2. INGHO FACILITY MANAGEMENT, S.L.
3. IRRADIA INGENIERÍA SOLAR, S.L.
4. GRUPO MARWEN CALSAN, S.L.
5. CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.
6. CACTUS SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.
7. BETTERGY, S.L.
8. TÉCNICAS GADES, S.L.
9. UTE BUREAU VERITAS SOLUTIONS IBERIA SLU BUREAU VERITAS INSPECCION Y TESTING SL UNIPERSONAL.

LOTE N.º 5:

1. LETTER INGENIEROS, S.L.
2. INGHO FACILITY MANAGEMENT, S.L.
3. GRUPO MARWEN CALSAN, S.L.
4. CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.
5. BETTERGY, S.L.
6. TÉCNICAS GADES, S.L.
7. UTE BUREAU VERITAS SOLUTIONS IBERIA SLU BUREAU VERITAS INSPECCION Y TESTING SL UNIPERSONAL.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	INMACULADA CONCEPCION BAREA SANCHEZ	19/11/2021	PÁGINA 8/9
	SARA GALLEGO SELFA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmP3R335WRE4ZBEFP6KHUCT8FEU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LOTE N.º 6:

1. LETTER INGENIEROS, S.L.
2. INGHO FACILITY MANAGEMENT, S.L.
3. GRUPO MARWEN CALSAN, S.L.
4. CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.
5. BETTERGY, S.L.
6. UTE BUREAU VERITAS SOLUTIONS IBERIA SLU BUREAU VERITAS INSPECCION Y TESTING SL UNIPERSONAL.

Por la Sra. Secretaria se recuerda a los miembros de la Mesa de Contratación que, de aceptarse por el órgano de contratación la propuesta de la misma, se ordenaría al Servicio de Racionalización y Centralización de la Contratación, de la Dirección General de Contratación, para que requiriese a las personas licitadoras que presentaron las mejores ofertas, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, a que presentasen a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica, la documentación relacionada en la cláusula 13.2 del PCAP de conformidad con la cláusula 8, tanto de las personas licitadoras como de aquéllas personas empresarias a cuyas capacidades se recurra.

Se acuerda en esta misma sesión, aprobar la decisión adoptada por la Mesa de Contratación.

Por la Sra. Presidenta Suplente de la Mesa, tras comprobar que el expediente reúne todos los requisitos legales de aplicación, se da por terminado el acto, siendo las 12:30 horas, de todo lo cual, yo como Secretaria certifico con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta Suplente.

VºBº

LA PRESIDENTA SUPLENTE	LA SECRETARIA
Inmaculada C. Barea Sánchez	Sara Gallego Selfa

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	INMACULADA CONCEPCION BAREA SANCHEZ	19/11/2021	PÁGINA 9/9
	SARA GALLEGO SELFA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmP3R335WRE4ZBEFP6KHUCT8FEU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	